



DECRETO N°: E-1412/2017 /

COLINA, 23 de Junio de 2017

VISTOS: Estos antecedentes Providencia N° 1547, de fecha 22.06.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora **MARIBEL MUÑOZ SALINAS**, Presidenta de la Junta de Vecinos Villa Cordillera III, solicitando autorización para realizar un evento familiar, el día sábado 24 de junio de 2017, en la sede social de la junta de vecinos, previa autorización del Sr. Alcalde.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento Familiar**, que realizará la señora **MARIBEL MUÑOZ SALINAS**, Presidenta de la Junta de Vecinos Villa Cordillera III, el día sábado 24 de junio de 2017, desde las 20:00 hasta las 01:00 horas, en la sede social de la misma junta de vecinos, ubicada en calle Lo Seco con Florencio Galleguillos, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

